



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECLARA ADMISIBLES E INADMISIBLES PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago, 27 JUN 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1445**

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640, que aprueba el presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 41, de 2020, que aprueba Reglamento que determina la organización interna de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y las denominaciones y funciones que corresponden a cada una de sus unidades; la Resolución Exenta N° 971, de 03 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que aprobó las del concurso para el desarrollo de estudios de la política exterior 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; el Memorándum Público DIPLANE N° 134, de 26 de junio de 2024, de la Dirección de Planificación Estratégica; las Resoluciones N° 30, de 2015 y N° 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, planificación, prospección, conducción, coordinación, ejecución, control e información de la política exterior que éste formule, proponiendo y evaluando las políticas y planes orientadas a fortalecer la presencia internacional del país, y velando por los intereses de Chile, con el propósito de elevar la calidad del desarrollo, seguridad y bienestar nacional.
2. Que, a su vez, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores es el órgano de colaboración inmediata del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de política exterior, al que le corresponde proponer las políticas y planes relativos a la participación internacional de Chile, efectuando la coordinación entre las entidades públicas y privadas que intervienen en dicho ámbito.
3. Que, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, a través de su Dirección de Planificación Estratégica, es la responsable de asesorar a las autoridades del Ministerio en la formulación de objetivos de política exterior, de diseñar la planificación estratégica, coordinando y haciendo seguimiento de sus metas y objetivos.
4. Que, la promoción de la investigación y la difusión en áreas de estudio relacionadas con la política exterior del país, se alinea con los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y contribuye a la consolidación de la posición internacional de Chile.

5. Que, en tal sentido, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores inició el llamado a concursar a personas jurídicas nacionales sin fines de lucro, incluidas las universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, los institutos de investigación y desarrollo, con la finalidad de obtener propuestas de investigación y difusión en diversas áreas de estudio vinculadas con la política exterior de la República de Chile, conforme a las directrices estipuladas en las respectivas Bases del Concurso, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°971, de 03 de mayo de 2024.

6. Que, una vez concluido el periodo establecido para la presentación de propuestas, se constató que se han recibido un total de 17 proyectos, los cuales han sido debidamente presentados dentro del plazo establecido para tal fin, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2.1 de las Bases de la Convocatoria.

7. Que, según lo dispuesto en el numeral 3.4 de las Bases de la Convocatoria, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores realizó un examen de admisibilidad con el objetivo de verificar que los proyectos presentados cumplan con los requisitos y la presentación de los documentos formales exigidos en las Bases del Concurso.

8. Que, en consecuencia, se evaluó la admisibilidad de los siguientes 17 proyectos que postularon:

N°1	Línea de Investigación	Institución	Nombre del Proyecto
1	Implementación de obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos.	Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile.	Transformando compromisos en acciones. Una propuesta integral para el cumplimiento de las sentencias, resoluciones y recomendaciones internacionales de derechos humanos.
2	Percepción y realidad de los países del Golfo Árábigo.	Centro de Estudios Árabes Eugenio Chahuán de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.	El Khalij1: oportunidades y consideraciones para la relación de Chile con el Golfo Árábigo.
3	Percepción y realidad de los países del Golfo Árábigo.	Pontificia Universidad Católica de Chile.	Estudio comparado de las estrategias de desarrollo y diversificación económica de los países del Golfo Árábigo: Prioridades, proyectos y oportunidades.
4	Cadenas de Valor en el marco del acuerdo RCEP.	Universidad Arturo Prat.	Nuevas prácticas y retóricas del emprendedurismo en pequeñas y medianas empresas chilenas en el marco del RCEP. Oportunidades y desafíos sociales, culturales, económicos y políticos en la integración del Asia Pacífico.
5	Cadenas de Valor en el marco del acuerdo RCEP.	Asociación Chilena de Empresarias Asia Pacífico.	Cadenas de Valor en el Marco del Acuerdo RCEP: oportunidades para las empresas chilenas lideradas por mujeres.
6	Diplomacia Científica.	Universidad de Santiago de Chile.	Diplomacia Científica: oportunidades de desarrollo para Chile.

Nº1	Línea de Investigación	Institución	Nombre del Proyecto
7	Diplomacia Científica.	UC - Centro de Estudios Asiáticos.	El rol de la diplomacia científica de Chile como socio de desarrollo Asean: Desafíos y oportunidades para el posicionamiento del país como puente hacia el Sudeste Asiático.
8	Fortalecimiento de la conciencia antártica.	Universidad Católica del Norte.	Proyecciones Geopolíticas de la Antártica y la Política Exterior de Chile.
9	Fortalecimiento de la conciencia antártica.	Instituto Milenio Biodiversidad de Ecosistemas Antárticos y Subantárticos.	La enseñanza como herramienta para fortalecer la conciencia antártica en Chile. Evaluación preliminar y propuestas.
10	Diplomacia Pública y Digital.	Observatorio de Asuntos Internacionales, Universidad Finis Terrae.	¿Qué tan "turquesa" es la Política Exterior de Brasil, Corea del Sur, Suecia y Estados Unidos, en la comunicación digital de sus respectivas cancillerías? Análisis comparado de las dinámicas y estrategias comunicativas, a la luz del caso chileno.
11	Diplomacia Pública y Digital.	Universidad Arturo Prat.	Diplomacia pública de las políticas exteriores de América Latina en las Redes Sociales: México, Brasil, Argentina y Chile. Un estudio comparado.
12	Diplomacia Pública y Digital	Universidad de las Américas.	Estrategia de diplomacia pública digital para la Cancillería chilena: plan de acción para nuestras redes sociales.
13	40 años Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina.	Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales.	Tratado de Paz Chile/ Argentina de 1984: antecedentes, disposiciones relevantes, implementación en sus 40 años de vigencia y proyecciones de la relación bilateral.
14	40 años Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina.	Facultad de Gobierno, Universidad de Chile.	A 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina: Desafíos y oportunidades en el contexto actual.
15	Proyección de América del Sur al 2030.	Foro Permanente de Política Exterior.	La integración sudamericana en perspectiva: nuevos ámbitos, otros actores.

Nº1	Línea de Investigación	Institución	Nombre del Proyecto
16	Proyección de América del Sur al 2030.	Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile.	Percepciones de la cooperación e integración regional en América del Sur al 2030: desafíos y oportunidades de Chile en el Consenso de Brasilia.
17	Proyección de América del Sur al 2030.	Universidad San Sebastián.	Perspectiva a la cooperación regional de América del Sur 2030: Fortalezas y desafíos desde las percepciones de los diplomáticos sudamericanos.

9. Que, como resultado del correspondiente examen de admisibilidad, se estima que 11 de los 17 proyectos que postularon habrían dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, a saber:

Proyectos admisibles			
Nº1	Línea de Investigación	Institución	Nombre del Proyecto
1	Implementación de obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos.	Centro de Derechos Humanos, Universidad de Chile.	Transformando compromisos en acciones. Una propuesta integral para el cumplimiento de las sentencias, resoluciones y recomendaciones internacionales de derechos humanos.
2	Percepción y realidad de los países del Golfo Árabe.	Centro de Estudios Árabes Eugenio Chahuán de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.	El Khalij1: oportunidades y consideraciones para la relación de Chile con el Golfo Árabe.
3	Cadenas de Valor en el marco del acuerdo RCEP.	Universidad Arturo Prat.	Nuevas prácticas y retóricas del emprendedurismo en pequeñas y medianas empresas chilenas en el marco del RCEP. Oportunidades y desafíos sociales, culturales, económicos y políticos en la integración del Asia Pacífico.
4	Diplomacia Científica.	Universidad de Santiago de Chile.	Diplomacia Científica: oportunidades de desarrollo para Chile.
5	Diplomacia Científica.	UC - Centro de Estudios Asiáticos.	El rol de la diplomacia científica de Chile como socio de desarrollo Asean: Desafíos y oportunidades para el posicionamiento del país como puente hacia el Sudeste Asiático.

Proyectos admisibles			
Nº1	Línea de Investigación	Institución	Nombre del Proyecto
6	Fortalecimiento de la conciencia antártica.	Instituto Milenio Biodiversidad de Ecosistemas Antárticos y Subantárticos.	La enseñanza como herramienta para fortalecer la conciencia antártica en Chile. Evaluación preliminar y propuestas.
7	Diplomacia Pública y Digital.	Universidad Arturo Prat.	Diplomacia pública de las políticas exteriores de América Latina en las Redes Sociales: México, Brasil, Argentina y Chile. Un estudio comparado.
8	Diplomacia Pública y Digital.	Universidad de las Américas.	Estrategia de diplomacia pública digital para la Cancillería chilena: plan de acción para nuestras redes sociales.
9	40 años Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina.	Facultad de Gobierno, Universidad de Chile.	A 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina: Desafíos y oportunidades en el contexto actual.
10	Proyección de América del Sur al 2030.	Foro Permanente de Política Exterior.	La integración sudamericana en perspectiva: nuevos ámbitos, otros actores.
11	Proyección de América del Sur al 2030.	Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile.	Percepciones de la cooperación e integración regional en América del Sur al 2030: desafíos y oportunidades de Chile en el Consenso de Brasilia.

10. Que, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, y luego de finalizado el proceso de aclaraciones y rectificaciones, se determinó que, de los 17 proyectos postulados, los siguientes 6 (seis) proyectos no dieron cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de la Convocatoria, por las causas que se indican a continuación:

Nº1	Percepción y realidad de los países del Golfo Árabe.	Pontificia Universidad Católica de Chile	Estudio comparado de las estrategias de desarrollo y diversificación económica de los países del Golfo Árabe: Prioridades, proyectos y oportunidades
La propuesta presentó un incumplimiento en relación con lo establecido en el numeral 3.2 de los documentos obligatorios establecidos en las Bases del Concurso. Dicho numeral especifica la obligación de presentar la declaración de inhabilidades de todos los miembros del equipo investigador. En particular, se ha identificado la ausencia de la declaración del investigador principal, el equipo de investigación y también, la de los expositores. De acuerdo al numeral 3.2 cualquier omisión o entrega parcial de la información solicitada en las distintas secciones será causal de eliminación del proyecto.			

N°2	Cadenas de Valor en el marco del acuerdo RCEP.	Asociación Chilena de Empresarias Asia Pacífico.	Cadenas de Valor en el Marco del Acuerdo RCEP: oportunidades para las empresas Chilenas lideradas por mujeres
<p>La propuesta presentó un incumplimiento en relación con lo establecido en el numeral 3.2 de los documentos obligatorios establecidos en las Bases del Concurso. En este caso, no se presentó el Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos. Asimismo, se constató la omisión de la presentación de la declaración de inhabilidades de la expositora. De acuerdo al numeral 3.2 cualquier omisión o entrega parcial de la información solicitada en las distintas secciones será causal de eliminación del proyecto.</p>			

N°3	Fortalecimiento de la conciencia antártica.	Universidad Católica del Norte.	Proyecciones Geopolíticas de la Antártica y la Política Exterior de Chile.
<p>La propuesta presentó un incumplimiento en relación con lo establecido en el numeral 3.2 de los documentos obligatorios establecidos en las bases del concurso. En este caso, no se presentó la carta de compromiso y la declaración de inhabilidades de los expositores. De acuerdo al numeral 2.2.4 de las Bases del Concurso, se considerará a los expositores como parte del equipo de investigación. De acuerdo al numeral 3.2 cualquier omisión o entrega parcial de la información solicitada en las distintas secciones será causal de eliminación del proyecto.</p>			

N°4	Diplomacia Pública y Digital	Observatorio de Asuntos Internacionales. Universidad Finis Terrae.	¿Qué tan "turquesa" es la Política Exterior de Brasil, Corea del Sur, Suecia y Estados Unidos, en la comunicación digital de sus respectivas cancillerías? Análisis comparado de las dinámicas y estrategias comunicativas, a la luz del caso chileno.
<p>La propuesta presentó un incumplimiento en relación con lo establecido en el numeral 3.2 de los documentos obligatorios establecidos en las Bases del Concurso. La postulación no identifica expositores en el formulario B de postulación. De acuerdo al numeral 3.2 cualquier omisión o entrega parcial de la información solicitada en las distintas secciones será causal de eliminación del proyecto.</p>			

N°5	40 años Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina	Consejo Chileno para las Relaciones Internacionales	Tratado de Paz Chile/ Argentina de 1984: antecedentes, disposiciones relevantes, implementación en sus 40 años de vigencia y proyecciones de la relación bilateral.
<p>Las Bases del Concurso en su numeral 2.2.5, punto a), indica que las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y los(as) trabajadores(as) de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores (bajo cualquier régimen laboral, incluidos planta, contrata, honorarios o código del trabajo) o de servicios dependientes, no pueden presentar propuestas como representantes legales ni formar parte del equipo de investigación. El proyecto presenta incumplimiento a lo antes señalado, debido a que se presentó como expositor a una autoridad del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Asimismo, las Bases del Concurso en su numeral 2.2.4 establece que los expositores son considerados parte del equipo de investigación. Esto implica que aquellos deben enviar los documentos obligatorios contemplados en el numeral 3.2 (declaración de inhabilidades, cartas de compromisos de ejecución y los antecedentes curriculares).</p> <p>La postulación no cumple con lo establecido en el numeral 3.2 de documentos obligatorios, específicamente en lo referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromisos de todo el equipo de investigación - Carta de inhabilidades de todo el equipo de investigación. - Formulario B. Sección VII. Equipo e investigación firmada por cada uno de los integrantes del equipo de investigación. <p>De acuerdo al numeral 3.2 cualquier omisión o entrega parcial de la información solicitada en las distintas secciones será causal de eliminación del proyecto.</p>			

N°6	Proyección de América del Sur al 2030	Universidad San Sebastián.	Perspectiva a la cooperación regional de América del Sur 2030: Fortalezas y desafíos desde las percepciones de los diplomáticos sudamericanos.
<p>La propuesta presentó un incumplimiento en relación con lo establecido en el numeral 3.2 de los documentos obligatorios establecidos en las Bases del Concurso. No se presentó el Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos; tampoco el documento que acredite el nombramiento de la persona identificada en el Formulario B como Representante Legal y el documento que acredite facultad de firma de representante legal. Adicionalmente, en la propuesta, específicamente en la sección "II. Antecedentes" del formulario B, no incluye información solicitada sobre cuenta bancaria y fecha de constitución de la institución.</p>			

11. Que, según lo dispuesto en el numeral 3.4 de las Bases de la Convocatoria, tras la realización de un proceso de revisión de los antecedentes de las propuestas ingresadas, se dictará la resolución que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos postulados. De este modo, sólo los proyectos que cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes Bases continuarán a la siguiente etapa de evaluación.

12. Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo que declare la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos previamente enunciados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 de la Ley N°19.880.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE la admisibilidad de los proyectos identificados en el considerando 9 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRESE la inadmisibilidad de los proyectos singularizados en el considerando 10 de la presente resolución, por las razones que ahí se indican.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a través de su publicación en la Plataforma de postulación y en el sitio web <https://www.minrel.gob.cl/concurso-para-el-desarrollo-de-estudios-de-politica-exterior-2024>. Cúmplase por la Dirección de Planificación Estratégica.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA ROJO VILLANUEVA
Subsecretaria de Relaciones Exteriores (S)

